

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LINARES
Secretaría Municipal

Linares, mayo 15 de 2017

DECRETO EXENTO N° 1887

VISTOS:

La Resolución Exenta N°254 de fecha 5 mayo de 2017, de a Gobernación Provincial de Linares; y

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988 y sus modificaciones; Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

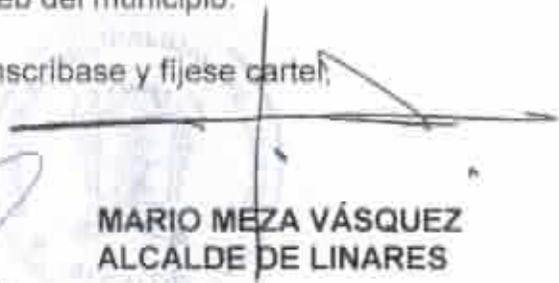
DISPÓNESE, el embanderamiento obligatorio en la comuna de Linares, el día domingo 21 de mayo del 2017, en conmemoración del Combate Naval de Iquique.

Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto, serán controladas por Carabineros e Inspectores Municipales y sancionadas por el Juzgado de Policía Local, con una multa de hasta una Unidad Tributaria Mensual.

La Dirección de Relaciones Públicas publicará un extracto del presente decreto, en los medios de comunicación local, el jueves 18 de mayo del 2017.

Asimismo, el Depto. de Computación publicará un extracto del presente decreto en la página web del municipio.

Comuníquese, transcribese y fijese cartel,


MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES


GARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Gobernación Provincial de Linares
 - 2.- Prefectura de Carabineros
 - 3.- Prefectura de Investigaciones
 - 4.- Servicios Públicos
 - 5.- Servicios Incorporados
 - 6.- Unidades Municipales
 - 7.- Depto. Computación
 - 8.- Sección Inspectores Municipales
 - 9/10.- Archivo Oficina de Partes
- MMV./CAAR./MIRM/mirm-